

## ¿QUÉ ES UNA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS?

Es un trámite mediante el cual la autoridad educativa otorga validez oficial a estudios realizados en el extranjero, siempre y cuando sean equiparables con estudios que se impartan en el Sistema Educativo Nacional.

## ¿PARA QUÉ SIRVE UNA REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS?

### a) Revalidación Total

Para reconocer los estudios realizados en el extranjero como equivalentes a los que existen en el Sistema Educativo Nacional (Requisitos 1 al 8)

### b) **Dictamen Técnico**

Para que el interesado curse estudios de posgrado en el sistema educativo nacional, sin que ejerza profesionalmente en México (requisitos 1 al 7), o bien

### c) Revalidación Parcial

Para concluir estudios en una institución del Sistema Educativo Nacional (requisitos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8)

## ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE?

Presentar personalmente o por medio de un representante con carta poder simple:

1. **Solicitud de revalidación** de estudios debidamente suscrita (en formato

proporcionado por esta unidad administrativa).

Anexar a la solicitud la siguiente documentación en original y una copia fotostática legible (al recibir la solicitud, se cotejan los documentos y se devuelven en el acto los originales).

2. **Acta de nacimiento\***.
3. **Documentación migratoria** que acredite la legal estancia en el país (sólo extranjeros).
4. **Antecedente académico\*** que acredite que el interesado concluyó el nivel inmediato anterior a los estudios que pretenda revalidar (certificado de bachillerato cuando los estudios a revalidar sean de nivel licenciatura, o del título y/o cédula cuando los estudios a revalidar sean de posgrado).
5. **Título, diploma o grado académico\*** que ampare los estudios realizados en el extranjero, materia de la revalidación.
6. **Certificado y/o boletas de calificaciones\*** de los estudios cursados en el extranjero, materia de la revalidación, que describan las asignaturas o unidades de aprendizaje, periodos en que se cursaron y calificaciones obtenidas.
7. **Comprobante de pago de derechos correspondiente**, realizado en el formato 5 del SAT, en cualquier institución bancaria (llenar tres formas

originales que se adquieren en papelerías).

8. **Plan y programas de estudio** de la licenciatura o posgrado que pretenda revalidar (contenido temático de cada asignatura que permita determinar el porcentaje de equivalencia con un programa nacional afín).

### \* IMPORTANTE

#### **Requieren de apostilla o legalización**

(trámite que se realiza en el país que emite los documentos) los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios objeto de la solicitud. Para el caso de extranjeros, el acta de nacimiento y los antecedentes académicos también deberán presentarse apostillados o legalizados (así como mexicanos que acrediten antecedentes académicos del extranjero). Los documentos presentados en idioma distinto al español requieren de **traducción oficial** efectuada por perito autorizado, por embajadas o consulados o por alguna institución educativa que forme parte del sistema educativo nacional. El plan y programas de estudio podrán presentarse con traducción de persona o institución no oficiales.

El plazo para resolver la solicitud de revalidación es de 15 días hábiles. No obstante puede extenderse en los casos que se requiera evaluación de pares académicos (Revalidación Total).

La presentación de los documentos no implica que se resuelva favorablemente, pues ello dependerá de la evaluación de los contenidos fundamentales de estudio.

La revalidación de estudios del nivel solicitado no implica la revalidación de los antecedentes académicos.

Departamento de Equivalencias y  
Revalidaciones

José Antonio Torres No. 661  
Col. Asturias  
Del. Cuauhtemoc  
México, D. F.  
C.P. 68500

Tel. 36 01 67 55  
leticiao@sep.gob.mx

La atención al público usuario de este servicio se realiza en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.



**SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA**

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN DE INSTITUCIONES PARTICULARES  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR

**INFORMACIÓN PARA  
REVALIDAR ESTUDIOS DE  
LICENCIATURA O  
POSGRADO  
(EXCEPTO EDUCACIÓN  
NORMAL Y TECNOLÓGICA)**

D-DIPES-02/R-03